

**ANUNCIOS OFICIALES****INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA  
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 14 de enero de 1957, de acuerdo con las disposiciones vigentes:

Franco (1) .....	3,124
Libras .....	30 660
Dólares .....	10,950
Franco suizo .....	252,970
Franco belga .....	21,900
Florines .....	238 157
Escudos .....	38,086
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533
Deutschmarks .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial (Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado)

*SUBASTA para enajenar los productos maderables que han de ser aprovechados en el año forestal 1956-57, en el monte «Coto Ibarra», propiedad del Patrimonio Forestal del Estado, y sito en el término municipal de Almonte (Huelva)*

A los veinte días hábiles de publicarse este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se celebrará en las oficinas de la Brigada de Huelva-Sevilla del Patrimonio Forestal del Estado, avenida de Cádiz, número 13, segundo izquierdo, en Sevilla, a las doce en punto de la mañana, la subasta para enajenar los productos maderables del lote número 13 del segundo tramo de corta, que han de ser aprovechados en el año forestal 1956-57, en el monte «Coto Ibarra», propiedad del Patrimonio Forestal del Estado, y sito en el término municipal de Almonte (Huelva).

La cantidad de productos que han de ser aprovechados será de 6.178.368 metros cúbicos de madera de eucalyptus glóbulus, correspondientes a 35.336 pies de la referida especie, aprovechando la madera hasta los cuatro centímetros sin corteza

La subasta se celebrará y adjudicará provisionalmente, y el aprovechamiento se registrará en su ejecución con sujeción al pliego de condiciones generales y económicas que se encuentra de manifiesto en las oficinas de la Brigada de Huelva-Sevilla, durante las horas hábiles de oficina

El precio de tasación será de pesetas 1.606.375,68, a razón de 260 pesetas el metro cúbico en pie y con corteza.

Los licitadores deberán acompañar el resguardo de haber constituido en la Habilitación Pagaduría correspondiente la fianza provisional del 5 por 100 a que asciende el tipo de tasación, o sea pesetas 80.318,78. Quien resulte adjudicatario deberá elevar el depósito hasta el 10 por 100 del tipo de adjudicación veinte días naturales después de haberle sido anunciada la adjudicación definitiva.

El pago de los anuncios y gastos relativos a los expedientes que se incoan por la Administración Forestal en relación con el aprovechamiento subasta-

do, será de cuenta de quien resulte adjudicatario.

Sevilla, 7 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe de la Brigada Gaspar de la Lama.

**Modelo de proposición**

Don ....., de ..... años de edad, natural de ..... provincia e ..... con residencia en ..... calle ..... número ..... en representación de ..... lo cual acredita con ..... en posesión del certificado profesional de la clase ..... número ..... en relación con la subasta publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha ..... para la enajenación de un lote de madera de eucalyptus glóbulus de 6.178.368 metros cúbicos, cuya tasación es de 1.606.375,68 pesetas, ofrece la cantidad de ..... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

167 O.

**Instituto Nacional de Colonización**

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de elevación y canal para el regadío de la zona de ampliación de la del Guadalcazín, en la margen izquierda del río Guadalcazín (Jerez de la Frontera-Cádiz).

El presupuesto de ejecución, por contrata, de las obras indicadas asciende a treinta y seis millones cuatrocientos treinta y un mil seiscientos veintitrés pesetas con cuarenta y ocho céntimos (pesetas 36.431.623,48).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (avenida del Generalísimo, 2), y en la Delegación de dicho Organismo en Jerez de la Frontera (Cádiz), alameda Casa Domecq, 4), durante los días hábiles y horas de oficina

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de doscientas sesenta y dos mil ciento cincuenta y nueve pesetas (262.159) deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las trece horas del día 28 del corriente mes de enero, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las once horas del día 4 de febrero del año en curso.

Madrid, 9 de enero de 1957.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

155—O.

Se anuncia concurso público para la ejecución, por contrata, para el «Suministro e instalación de la tubería móvil y aspersores, para el proyecto de riego por aspersión del Sector IV de la zona regable del Cacín (Granada).

El presupuesto de ejecución, por contrata, de las obras indicadas asciende a un millón novecientos treinta y nueve mil seiscientos diez pesetas (1.939.610 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid, avenida del Generalísimo, 2), y en las de la Delegación de dicho Organismo en Granada, puerta Real, 1, durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de treinta y cuatro mil noventa y cinco pesetas (pe-

**A V I S O**

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año actual por adelantado, ya que a partir de 1 de enero de 1957 ha comenzado a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 300, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio por tal causa y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 300 pesetas al año, 150 al semestre y 75 al trimestre, por cada ejemplar.

Extranjero, 500 pesetas al año.

**LA ADMINISTRACION**

setas 34.095), deberán presentarse en las oficinas centrales, en Madrid, avenida del Generalísimo, 2), antes de las trece horas del día 1 de febrero de 1957, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en dichos Servicios Centrales a las once horas del día 4 de febrero del presente año.

Madrid, 9 de enero de 1957.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

156—O.

**COOPERATIVA DE AVIACION**

CONCURSO-SUBASTA de las obras de construcción de 47 viviendas (de renta limitada) en la prolongación de la calle de Ponzano, manzana 2.ª del polígono B de la avenida del General Perón, parcelas 11 y 12, del sector avenida del Generalísimo

Se anuncia concurso-subasta para la construcción de las 47 viviendas que se citan, con sujeción al procedimiento establecido en el capítulo octavo del Reglamento de 24 de junio de 1955.

Esta subasta, a efectos de tipo de licitación, queda sujeta a lo dispuesto en el artículo primero del Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 y artículo primero de la Orden de 27 de diciembre del mismo año.

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Asesoría General del Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa), durante veinte días naturales, de nueve y media a trece horas, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las trece horas del día en que se cierre dicho plazo, y si ese día fuere inhábil, terminará el plazo a las trece horas del día siguiente hábil.

El concurso-subasta se celebrará en las oficinas de la citada Asesoría General, a las trece horas del día 12 de febrero de 1957.

El presupuesto de contrata asciende a dieciocho millones seiscientos seis mil seiscientos cincuenta y dos pesetas con cuarenta y nueve céntimos (18.606.652,49 pesetas).

El plazo de ejecución es de doce meses (12 meses).

La fianza provisional asciende a ciento setenta y tres mil treinta y tres pesetas con veintiséis céntimos (173.033,26 pesetas).

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto de edificaciones el pliego de condiciones técnicas y el pliego de condiciones económicas y jurídicas que han de regir en el concurso-subasta y a lo largo de la ejecución de las obras, así como el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de documentos y celebración del concurso-subasta estarán de manifiesto durante el mismo plazo en las citadas oficinas.

Madrid, 10 de enero de 1957.—El Presidente en funciones, Francisco Vives Camino.

340-O.

#### DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

##### Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

##### NOTAS DE ADJUDICACIONES

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 287, correspondiente al día 14 de octubre de 1955, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de cien (100) viviendas y urbanización en Olmedo (Valladolid), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Alfonso Crespo Urcaire en la cantidad de cuatro millones ochocientos cincuenta y nueve mil ochocientos cuarenta y ocho pesetas con treinta y dos céntimos (pesetas 4.859.848,32).

Madrid, 23 de noviembre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

168-O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 287, correspondiente al día 14 de octubre de 1955, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de treinta (30) viviendas y urbanización en Villalón (Valladolid), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Laurentino Sanz Bernal en la cantidad de un millón trescientos noventa y cuatro mil doscientas noventa pesetas (pesetas 1.394.290).

Madrid, 23 de noviembre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

169-O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 345, correspondiente al día 11 de diciembre de 1955, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de cincuenta (50) viviendas y urbanización en Portillo (Valladolid), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de Constructora Asturiana, S. A., en la cantidad de dos millones seiscientos ochenta y siete mil cuatrocientas cuarenta y nueve pesetas (2.687.449 pesetas).

Madrid, 23 de noviembre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

170-O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 345, correspondiente al día 11 de diciembre de 1955, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de cincuenta (50) viviendas y urbanización en Renedo de Esqueva (Valladolid), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de Constructora Asturiana, S. A., en la cantidad de dos millones seiscientos noventa y siete mil quinientas setenta pesetas con sesenta y cuatro céntimos (2.697.570,64 pesetas).

Madrid, 23 de noviembre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

171-O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 351, correspondiente al día 17 de diciembre de 1955, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de cien (100) viviendas y urbanización en Tudela de Duero (Valladolid), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de Construcciones Gargallo en la cantidad de cinco millones trescientas doce mil doscientas veintiocho pesetas con noventa y cinco céntimos (pesetas 5.312.228,95).

Madrid, 23 de noviembre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

172-O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 321, correspondiente al día 16 de noviembre de 1955, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de cien (100) viviendas y urbanización en Tordesillas (Valladolid), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Rogelio Blanco Navalón en la cantidad de cinco millones doscientas veintiséis mil ochocientos cuarenta y cinco pesetas con noventa céntimos (pesetas 5.226.845,90).

Madrid, 23 de noviembre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

173-O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 338, correspondiente al día 4 de diciembre de 1955, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de cincuenta (50) viviendas y urbanización en Laguna de Duero (Valladolid), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de Constructora Asturiana, S. A., en la cantidad de dos millones ochocientos sesenta y siete mil sesenta y seis pesetas con quince céntimos (2.867.066,15 pesetas).

Madrid, 23 de noviembre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

174-O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 344, correspondiente al día 10 de diciembre de 1955, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de cincuenta y dos (52) viviendas y urbanización en Casosola de Arlón (Valladolid), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de Hidráulicas Civiles, Sociedad Anónima, en la cantidad de dos millones novecientas cincuenta y nueve mil setecientos cuarenta y tres pesetas con setenta y cinco céntimos (pesetas 2.959.743,75).

Madrid, 23 de noviembre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

175-O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 351, correspondiente al día 17 de diciembre de 1955, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de cincuenta (50) viviendas y urbanización en Montemayor de Piñilla (Valladolid) cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de Constructora Asturiana, S. A., en la cantidad de dos millones setecientos sesenta y ocho mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas con noventa céntimos (2.763.487,90 pesetas).

Madrid, 23 de noviembre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

176-O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 68, correspondiente al día 8 de marzo de 1956, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de cincuenta (50) viviendas y urbanización en La Overuela (Valladolid), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de Construcciones Hidráulicas y Civiles, S. A., en la cantidad de dos millones trescientas cincuenta y seis mil novecientos cuarenta y una pesetas con sesenta y tres céntimos (2.356.941,63 pesetas).

Madrid, 23 de noviembre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

177-O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 310, correspondiente al día 5 de noviembre de 1955, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de cuarenta y ocho (48) viviendas y urbanización en Maliaño (Santander), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Faustino López de Pablo en la cantidad de dos millones quinientos cuarenta mil ochocientos ochenta y siete pesetas con ochenta y cuatro céntimos (2.540.887,84 pesetas).

Madrid, 1 de diciembre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.

178-O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 310, correspondiente al día 5 de noviembre de 1955, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de sesenta y cuatro (64) viviendas y urbanización en Castro-Urdiales (Santander), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Faustino López de Pablo en la cantidad de dos millones setecientos catorce mil novecientas cincuenta y ocho pesetas con cuarenta y tres céntimos (2.714.958,43 pesetas).

Madrid, 1 de diciembre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.

179-O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 310, correspondiente al día 5 de noviembre de 1955, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de cuarenta y ocho (48) viviendas y urbanización en Castro-Urdiales (Santander), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la

Vivienda, a favor de don Faustino López de Pablo en la cantidad de tres millones cuatrocientas cincuenta y siete mil cuatrocientos noventa y dos pesetas con cincuenta céntimos (3.457.492,50 pesetas).

Madrid, 1 de diciembre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela. 180—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 310, correspondiente al día 5 de noviembre de 1955, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de cuarenta y ocho (48) viviendas y urbanización en Astillero (Santander), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Francisco Obeso en la cantidad de dos millones trescientas dieciocho mil trescientas treinta y una pesetas con ochenta céntimos (pesetas 2.318.331,80).

Madrid, 1 de diciembre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela. 181—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 322, correspondiente al día 18 de noviembre de 1955, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de cuarenta y ocho (48) viviendas y urbanización en Arriendas (Oviedo), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Ramón González González en la cantidad de dos millones doscientas noventa y cinco mil quinientas ochenta y nueve pesetas con 77 céntimos (pesetas 2.295.589,77).

Madrid, 26 de noviembre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela. 182—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 314, correspondiente al día 10 de noviembre de 1955, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de treinta (30) viviendas y urbanización en Lastres (Oviedo), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de Constructora Asturiana, S. A., en la cantidad de un millón seiscientos ochenta y siete mil seiscientos noventa pesetas con veinticinco céntimos (1.687.690,25 pesetas).

Madrid, 26 de noviembre de 1956. El Jefe nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela. 183—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 322, correspondiente al día 18 de noviembre de 1955, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de cincuenta y seis (56) viviendas y urbanización en Grado (Oviedo), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Carlos Daniele Gatti, en la cantidad de dos millones ochocientos noventa y tres mil quinientas setenta y una pesetas con sesenta y dos céntimos (pesetas 2.893.571,62).

Madrid, 26 de noviembre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela. 184—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 310, correspondiente al día 6 de noviembre de 1955, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción

de un grupo de cuarenta y ocho (48) viviendas y urbanización en Infesto (Oviedo), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Andrés Fernández Ordóñez en la cantidad de dos millones cuatrocientas treinta y nueve mil doscientas pesetas (2.439.200 pesetas).

Madrid, 26 de noviembre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela. 185—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 68, correspondiente al día 8 de marzo de 1956, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de doscientas cincuenta (250) viviendas y urbanización en Oviedo, cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de Fomento de Obras y Construcciones por la cantidad de veintidós millones sesenta y ocho mil quinientas noventa y dos pesetas con noventa y siete céntimos (pesetas 22.068.592,97).

Madrid, 26 de noviembre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela. 186—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 322, correspondiente al día 18 de noviembre de 1955, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de cincuenta y seis (56) viviendas y urbanización en Campomanes (Oviedo), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Alcibiades González Rodríguez, en la cantidad de tres millones ochenta y dos mil novecientos setenta y ocho pesetas con un céntimo (3.082.978,01 pesetas).

Madrid, 26 de noviembre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela. 187—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 313, correspondiente al día 9 de noviembre de 1955, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de veinticuatro (24) viviendas y urbanización en Ibias (Oviedo), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Frollán Cordero Rodríguez en la cantidad de un millón trescientas sesenta y nueve mil doscientas pesetas (1.369.200 pesetas).

Madrid, 26 de noviembre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela. 188—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 308, correspondiente al día 4 de noviembre de 1955, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de veinticuatro (24) viviendas y urbanización en Lalín (Pontevedra), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Alfredo Sala Sánchez, en la cantidad de un millón ochocientos cincuenta y ocho mil novecientos diecisiete pesetas con ochenta y cuatro céntimos (pesetas 1.858.917,84).

Madrid, 24 de noviembre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela. 189—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 314, correspondiente al día 10 de noviembre de 1955, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de cincuenta y seis (56) viviendas y urbanización en Pontevedra, cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Manuel Mesejo Rivas en la cantidad de cinco millones novecientos setenta mil trescientas cuarenta pesetas con treinta y cinco céntimos (5.970.340,35 pesetas).

Madrid, 24 de noviembre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela. 190—O.

#### CONCURSOS-SUBASTAS

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción del servicio de urbanización del grupo de 20 viviendas protegidas en Foz (Lugo), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

#### I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Luis Pérez Barja.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de trescientas veinticuatro mil setecientos veintidós pesetas con noventa y cuatro céntimos (324.722,94) y se admitirán ofertas con sujeción a o establecido en el artículo primero del Decreto de 20 de diciembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 357, de 22 del mismo mes).

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical Provincial y a disposición del Delegado provincial de Sindicatos de Lugo, es de seis mil cuatrocientas noventa y cuatro pesetas con cuarenta y seis céntimos (6.494,46 pesetas).

Antes del otorgamiento de contrato provisional, el adjudicatario deberá consignar en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, y a disposición de la Delegación Nacional de Sindicatos, la fianza definitiva, que asciende a la cantidad de doce mil novecientos ochenta y ocho pesetas con noventa y un céntimos (pesetas 12.988,91).

#### II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Lugo, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprenden la contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Lugo y en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, 18 y 20) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas habíes de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Provincial Sindical de

Lugo, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, a disposición de la Delegación Nacional de Sindicatos, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado e anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de cuatro (4) meses, a partir del día de su comienzo.

### III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D.S.P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la Delegación Provincial de Sindicatos, a nombre del Delegado provincial sindical.

5.º Último recibo de la contribución

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 34 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial; como Vocales, el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario Técnico, Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor Delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja.

De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en Lugo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos, y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudica-

tario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 30 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 8 de enero de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, LUL. Valero Bermejo.

191—O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F E T y de las J O N S anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de cien viviendas de tipo social y urbanización en La Unión (Murcia), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada de 15 de julio de 1954; el Reglamento para su aplicación y los Decretos-leyes de 14 de mayo de 1954 y 3 de abril de 1956, y de las que es promotora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

#### D Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Francisco Sanz Navarro.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cinco millones trescientas veinticinco mil setecientas cincuenta y siete (5 325 757) pesetas con seis (6) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja de cualquier Administración Provincial Sindical y a disposición del Delegado provincial de Sindicatos de Murcia es de ochenta y tres mil doscientas cincuenta (83 250) pesetas.

Pueden presentarse ofertas de acuerdo con lo establecido en el artículo primero del Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 22 de diciembre de 1956).

#### II) Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Murcia, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Murcia, sita en Sociedad, número 1; en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

Los sobres conteniendo las proposiciones y documentos, una vez presentados no podrán retirarse.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Murcia, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue en el plazo de diez días un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fian-

za definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda a disposición de la Delegación Nacional de Sindicatos antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económicas jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado las obras, debiendo quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

#### III) Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se comprenderá de los siguientes documentos:

1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de empresa o sociedad.

2.º Carnet de empresa con responsabilidad del licitador.

3.º Escritura de constitución de la sociedad licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja de la Administración Sindical Provincial en la que se haya efectuado el depósito de la fianza provisional.

6.º Último recibo de la contribución industrial o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los Seguros y Subsidios Sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración y en su caso comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subastas no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquiera otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se

refiere que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estime convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial, y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la ponencia «Construcción» del Patronato Nacional de la Vivienda, el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C.N.S., el Secretario técnico de la Obra Sindical del Hogar quien actuará como Secretario, el Arquitecto Asesor de la indicada Obra, Administrador e Interventor Delegados de la C.N.S., y el Delegado provincial del I.N.V. o persona a quien este confiera su representación.

Del acto del concurso subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario de los sobres admitidos a la subasta adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate si no hay reclamación se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastantee de poderes, a cargo del licitador se declarará por el Letrado a ejercicio en Murcia.

El contrato de construcción o ejecución de la obra estará exento totalmente de impuesto de derechos reales y timbre del Estado.

Madrid, 2 de enero de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo. 110—O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de setenta y cuatro viviendas y urbanización en Cádiz, acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954; el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954 y de las que es promotora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

#### I) Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don José Cáceres Treviño.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cinco millones trescientas diez mil cuatrocientas cincuenta y seis (5 310 456) pesetas con veinte (20) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja de cualquier Administración Provincial Sindical y a disposición del Delegado provincial de Sindicatos de Cádiz, es de ochenta y tres mil ciento cuatro (83 104) pesetas con cincuenta y seis (56) céntimos.

Pueden presentarse ofertas de acuerdo con lo establecido en el artículo pri-

mero del Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 22 de diciembre de 1956).

#### II) Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Cádiz, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Cádiz, sita en avenida de Ramón Carranza número 20; en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, números 18 y 20 Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 21 Madrid) en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Cádiz a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda a disposición de la Delegación Nacional de Sindicatos, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económicas y jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

#### III) Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

- 1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de empresa o sociedad.
- 2.º Carnet de empresa con responsabilidad del licitador.

3.º Escritura de constitución de la sociedad licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja de la Administración Sindical Provincial en la que se haya efectuado el depósito de la fianza provisional.

6.º Último recibo de la contribución industrial o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los Seguros y Subsidios Sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1926 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración y, en su caso comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subastas no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquiera otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estime convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial, y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la ponencia «Construcción» del Patronato Nacional de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C.N.S.; el Secretario técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario, el Arquitecto Asesor de la indicada Obra, Administrador e Interventor Delegados de la C.N.S., y el Delegado provincial del I.N.V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura ante dicho Notario de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones, se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastantee de poderes, a cargo del licitador, se declarará por el Letrado a ejercicio en Cádiz.

El contrato de construcción o ejecución de la obra estará exento totalmente del

Impuesto de derecho reales y timbre de Estado.

Madrid, 5 de enero de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo 127-O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de docientas ochenta y dos viviendas y doce tiendas y urbanización en Córdoba, acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada de 15 de julio de 1954; el Reglamento para su aplicación, y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954 y de las que es promotora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

### I) Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Victor Escribano Ucelay.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de veintidós millones novecientas treinta y siete mil cuatrocientos diecisiete (22.937.417) pesetas con noventa y dos (92) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja de cualquier Administración Provincial Sindical y a disposición del Delegado provincial de Sindicatos de Córdoba, es de ciento noventa y cuatro mil seiscientos ochenta y siete (194.687) pesetas con ocho (8) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de trescientas ochenta y nueve mil trescientas setenta y cuatro (389.374) pesetas con diecisiete (17) céntimos, salvo que el remate sea en cantidad superior al precio límite, en cuyo caso, para la fijación de la fianza definitiva se estará a lo dispuesto en el apartado a) del artículo 1.º de la Ley de 17 de octubre de 1940, tomando como base el importe del remate.

### II) Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Córdoba, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende a contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Córdoba, sita en Gran Capitán, número 12; en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 21, Madrid) en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Córdoba, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este

caso en adjudicándose depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda a disposición de la Delegación Nacional de Sindicatos, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económicas y jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

### III) Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de empresa o sociedad.

2.º Carnet de empresa con responsabilidad del licitador.

3.º Escritura de constitución de la sociedad licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja de la Administración Sindical Provincial en la que se haya efectuado el depósito de la fianza provisional.

6.º Último recibo de la contribución industrial o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los Seguros y Subsidios Sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración y, en su caso, comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subastas no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquiera otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se

refiere que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estime convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la ponencia «Construcción», del Patronato Nacional de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura ante dicho Notario de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refirieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por el Letrado a ejercicio en Córdoba.

El contrato de construcción o ejecución de la obra estará exento totalmente del impuesto de derechos reales y timbre del Estado.

Madrid, 7 de enero de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo 125-O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de setenta y cuatro viviendas y urbanización en Cádiz, acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954; el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954 y de las que es promotora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

### I) Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Jose Cáceres Treviño.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de seis millones ciento cincuenta y un mil seiscientos ochenta y siete (6.151.687) pesetas con treinta y siete (37) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja de cualquier Administración Provincial Sindical, y a disposición del Delegado provincial de Sindicatos de Cádiz es de noventa y un mil quinientas dieciséis (91.516) pesetas con ochenta y siete (87) céntimos. Pueden presentarse ofertas de acuerdo con lo establecido en el artículo primero

del Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 22 de diciembre de 1956).

### II) Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Cádiz, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Cádiz, sita en la avenida de Ramón Carranza número 20, en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid), y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas número 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Cádiz a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda a disposición de la Delegación Nacional de Sindicatos, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económicas y jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses a partir del día de su comienzo.

### III) Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se comprenderá de los siguientes documentos:

1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de empresa o sociedad.

2.º Carnet de empresa con responsabilidad del licitador.

3.º Escritura de constitución de la sociedad licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja de la Administración Sindical Provincial en la que se haya efectuado el depósito de la fianza provisional.

6.º Último recibo de la contribución industrial o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los Seguros y Subsidios Sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurrido en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subastas no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquiera otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estime convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial, y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C.N.S.; el Secretario técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador e Interventor Delegados de la C.N.S., y el Delegado provincial del I.N.V. o persona a quien este confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones, se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por el Letrado en ejercicio en Cádiz.

El contrato de construcción o ejecución de la obra estará exento totalmente del

impuesto de derechos reales y timbre del Estado.

Madrid, 4 de enero de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo, 126-O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de setenta y dos viviendas y urbanización en Cádiz, acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954; el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

### I) Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don José Cáceres Treviño.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatro millones doscientas ochenta y tres mil novecientas diez (4.283.910) pesetas con dieciocho (18) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja de cualquier Administración Provincial Sindical, y a disposición del Delegado provincial de Sindicatos de Cádiz, es de sesenta y nueve mil doscientas cincuenta y ocho (69.258) pesetas con sesenta y cinco (65) céntimos.

Pueden presentarse ofertas de acuerdo con lo establecido en el artículo primero del Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 22 de diciembre de 1956).

### II) Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Cádiz, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Cádiz, sita en la avenida de Ramón Carranza número 20, en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Cádiz, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda a disposición de la

Delegación Nacional de Sindicatos antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en el caso de que la Obra Sindical de Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económicas jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras las cuales deberá iniciar caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

### III) Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de empresa o sociedad.

2.º Carnet de empresa con responsabilidad del licitador.

3.º Escritura de constitución de la sociedad licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja de la Administración Sindical Provincial en la que se haya efectuado el depósito de la fianza provisional.

6.º Último recibo de la contribución industrial o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los Seguros y Subsidios Sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos de 13 de mayo de 1955.

10.º Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11.º Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subastas no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar sustituyéndolos testimonio notarial de aquellos originales. Cualquiera otra causa justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos en lo que al concurso-subasta se refiere que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estime convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial, y formarán

parte de la misma como Vocales: el Presidente de la ponencia «Construcción» del Patronato Sindical de la Vivienda, el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra, Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S., y el Delegado provincial del I. N. V. o persona a quien este confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones, se decidirá por sorteo.

Terminado el remate si no hay reclamación se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador se declarará por el Letrado en ejercicio en Cádiz.

El contrato de construcción o ejecución de la obra estará exento totalmente del impuesto de derechos reales y timbre del Estado.

Madrid, 5 de enero de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo. 128-O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de veinticuatro viviendas y urbanización en Marchena (Sevilla) acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954; el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, por el que es promotora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

### D) Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por los Arquitectos don Rafael Arévalo Camacho y don Ignacio Costa Valls.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón doscientas cuarenta y seis mil novecientas ochenta y cinco (1.246.915) pesetas con doce (12) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja de cualquier Administración Provincial Sindical y a disposición del Delegado provincial de Sindicatos de Sevilla, es de veintitrés mil setecientos tres (23.703) pesetas con setenta y dos (72) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de cuarenta y siete mil cuatrocientas siete (47.407) pesetas con cuarenta y cuatro (44) céntimos, salvo que el remate sea en cantidad superior al precio límite, en cuyo caso, para la fijación de la fianza

definitiva se estará a lo dispuesto en el apartado a) del artículo 1.º de la Ley de 17 de octubre de 1940 tomando como base el importe del remate.

### II) Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Sevilla durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Sevilla, sita en la calle de Trajano, número 1, en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, números 18 y 20 Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Sevilla, a las doce horas del primer día hábil siguiente a de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue en el plazo de diez días un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda a disposición de la Delegación Nacional de Sindicatos antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económicas jurídicas. En el mismo plazo debe a el adjudicatario formalizar mediante escritura el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

### III) Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá a propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de empresa o sociedad.

2. Carnet de empresa con esponsabilidad de licitador.
3. Escritura de constitución de la sociedad licitadora.
4. Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.
5. Resguardo de la Caja de la Administración Sindical Provincial en la que se haya efectuado el depósito de la fianza provisional.
6. Último recibo de la contribución industrial o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.
7. Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
8. Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los Seguros y Subsidios Sociales.
9. Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.
10. Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).
11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurso en ninguna (tra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subastas no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquiera otra causa justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surte los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere que los documentos originales no se presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estime convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial, y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la "Asociación de Constructores" del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S., y el Delegado provincial del I. N. V. o persona a quien este confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno le corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador se declarará por el Letrado en el acto de la licitación.

El contrato de construcción o ejecución

de la obra estará exento totalmente del impuesto de derechos reales y timbre de Estado.

Madrid, 7 de enero de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo 129-O.

### DELEGACIONES PROVINCIALES DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Oficialía Mayor

VALENCIA

Se saca a concurso público el suministro de material de oficina e impresos para el primer semestre del año actual, al que pueden concurrir los industriales del ramo.

La relación de artículos y pliego de condiciones se halla expuesto en el tablón de anuncios de esta Casa Sindical, avenida Barón de Cárcer, 32, admitiéndose proposiciones durante los quince días siguientes a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, siendo la apertura a las mismas el día siguiente hábil.

Valencia, 9 de enero de 1957.  
167-O.

### DELEGACIONES DE HACIENDA

MADRID

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

EDICTOS CITANDO A SESIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a doña Tomasa Alvarez Carrera, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle de San Pablo, número 74, inculpada en el expediente número 432 de 1948, instruido por aprehensión de plumas estilográficas y máquina fotográfica, que a las diez horas del día 16 de enero de 1957 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí misma o representada por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 11 de enero de 1957.—El Secretario (ilegible)—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).  
168-O.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don Mohamed Ben Ahmed cuyo último domicilio conocido era en Rue Maquina Bonnet, Ensallab - Tanger U. Horno Muley Ali, Tanger, inculcado en el expediente número 569 de 1955, instruido por aprehensión de automóvil marca "Buick", matrícula M-120446, que a las diez horas del día 16 de enero de 1957 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 11 de enero de 1957.—El Secretario (ilegible)—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).  
170-O.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Ernesto Gil Pereda, cuyo último domicilio conocido era en calle San Juan, número 28, La Coruña, inculpad en el expediente número 535 de 1951, instruido por aprehensión de automóvil "Lancia" motor 97-12554, matrícula Roma-73666, que a las diez horas del día 8 de febrero de 1957 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 8 de enero de 1957.—El Secretario (ilegible)—Visto bueno: P. el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).  
138-O.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Jaime Asensio Ruiz de Galarreta, cuyo último domicilio conocido era en Madrid, calle Sandoval, número 5, inculpad en el expediente número 212 de 1956, instruido por aprehensión de piezas puntilla y otros, que a las diez horas del día 23 de enero de 1957 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante, con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 3 de enero de 1957.—El Secretario (ilegible)—Visto bueno: P. el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).  
139-O.

BARCELONA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación (Secretaría)

CÉDULAS DE CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

Desconociéndose el actual paradero de Salvador Borrás Vilaseca, cuyo último domicilio conocido fué en Palma de Mallorca, calle del Marqués de la Fuensanta, número 144, segundo-primer, por la presente se le comunica que el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia ha acordado se celebre reunión del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en la sala de Juntas de la Delegación de Hacienda el día 25 del corriente mes de enero, a las diez treinta horas, para resolver lo que proceda en el expediente número 272 de 1953, que por supuesto contrabando de penicilina se instruye al mismo.

Lo que se le notifica para que se sirva concurrir ante la misma, pudiendo aducir cuantas pruebas estime convenientes a su defensa y mejor derecho, advirtiéndole que, con arreglo a las disposiciones vigentes en materia de contrabando y defraudación, tiene la facultad de designar para formar parte como Vocal del expresado Tribunal, en Comisión Permanente, un individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado cuya propuesta deberá participar a esta oficina en el plazo de dos días, implicando renuncia a tal derecho si transcurrido el mismo no ha practicado la aludida designación. Se le previene, por último, que de no comparecer al acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 10 de enero de 1957.—El Secretario del Tribunal (ilegible)—Visto bueno: El Delegado de Hacienda (ilegible).  
142-O.

Por la presente se comunica a Juan Antonio Rivera Foch y al súbdito francés Oscar Greene que el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia ha acordado se celebre reunión del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en la sala de Juntas de la Delegación de Hacienda el día veinticinco del actual mes de enero, a las diez treinta horas para resolver lo que proceda en el expediente número 90 48 por supuesta defraudación a la Renta de Aduanas, como consecuencia de la aprehensión del automóvil marca Renault, matrícula francesa número 2620 R. P-2.

Lo que se les notifica para que se sirvan concurrir ante la misma, pudiendo aducir cuantas pruebas estimen convenientes a su defensa y mejor derecho, advirtiéndoles que, con arreglo a las disposiciones vigentes en materia de contrabando y defraudación, tienen la facultad de designar para formar parte como Vocal del expresado Tribunal en Comisión Permanente un individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, cuya propuesta deberán participar a esta oficina en un plazo de dos días implicando renuncia a tal derecho si transcurrido el mismo no han practicado la indicada designación. Se les previene, por último, que de no comparecer al acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 10 de enero de 1957.—El Secretario del Tribunal (ilegible). — Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible). 143—O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### MADRID

#### LEGALIZACIONES DE AMPLIACIÓN

Peticionario: Montaner, S. A.  
Emplazamiento: Madrid.  
Objeto de la industria: Instalaciones eléctricas y radioeléctricas.  
Capital: Antes de la ampliación, pesetas 2.000.000. En la ampliación, 69.000 pesetas.

Producción: Antes, construcción y reparación de aparatos para sus instalaciones por valor de 400.000 pesetas. Después lo mismo, no varía.

Esta industria emplea maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 10 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore. 6.623-O.

Peticionario: «Hismar, S. L.»  
Emplazamiento: Madrid.  
Objeto de la petición: Legalizar ampliación de laboratorio.  
Capital: Antes de la ampliación pesetas 3.500.000. En la ampliación, 1.000.000 de pesetas.

Producción anual: Antes de la ampliación, especialidades farmacéuticas por valor de 4.300.000 pesetas. Después de la ampliación, los mismos productos anteriores y además 1.500 kilogramos de salicilamida; 100 kilogramos de extracto etéreo de helecho macho; 20 kilogramos de exanitrato de manitol medicinal; 200 kilogramos de sal sódica del ácido afa-oxibencilfosfínico; 5.000 kilogramos de la sal sódica de Isonicotinilhidrazona del sulfobenzaldehído.

Esta industria emplea maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afect-

tados por la misma presenten por duplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.  
Madrid, 10 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore. 6.624-O.

#### LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Esteve Fernández  
Emplazamiento: Getafe (Madrid).  
Objeto de la industria: Mecanización y ajuste de piezas mecánicas y en especial de piezas de hierro fundido.  
Capital: 200.000 pesetas.

Producción anual: 126.500 kilogramos.  
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 11 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore. 6.622-O.

### BARCELONA

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Alberto Casas Barcola.  
Localidad de emplazamiento: Barcelona.  
Capital actual: 300.000 pesetas; de la ampliación, 800.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar industria preparación a medidas de tubos y perfiles laminados, con la obtención de tubo calibrado soldado partiendo de fleje.  
Producción anualmente: 500.000 metros de tubos entre 16 y 60 milímetros de diámetro, con espesores de dos y cuatro milímetros.

Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.  
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a apartir de la fecha de esta publicación los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 5 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 12.498—O.

### BALEARES

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Pallicer Carre-ras.  
Objeto: Ampliar su industria de fabricación de baldosas hidráulicas y piezas para la construcción con un motor Diesel «Mamec» de 15 CV.

Producción: Sin variación en la producción actual.

Emplazamiento: En Alayor (Menorca).  
Capital de la ampliación: 47.110,25 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

Palma de Mallorca, 18 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 12.497—O.

### CASTELLON DE LA PLANA

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Agustín Ordóñez Ramos.

Emplazamiento: Castellón de la Plana.  
Objeto: Reparación de radiadores.

Producción: Reparación de 2.000 radiadores anualmente.

Capital: 270.000 pesetas.  
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.

Castellón de la Plana, 3 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

12.615—O.

## DISTRITOS MINEROS

### MADRID

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José María Pinilla Pina.

Ubicación: Calle Poza del Moral, número 3, de Colmenar de Oreja, Madrid.

Objeto de la petición: Instalación de un arte para aserrado de piedras y mármoles.

Capacidad de producción: Doce metros cúbicos mensuales.

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Materias primas: Mármoles y rocas de producción nacional.

Capital a invertir: 95.620 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, calle de Juan de Mena, número 10.

Madrid, 5 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.

12.502—O.

## DIPUTACIONES PROVINCIALES

### MURCIA

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» número 291, correspondiente al día 29 de diciembre de 1956, se inserta la convocatoria íntegra del concurso para la provisión de la plaza de Archivero-Bibliotecario de esta Corporación, dotada con el haber anual de 15.000 pesetas y demás emolumentos correspondientes.

Los aspirantes, que deberán tener veintidós años cumplidos sin exceder de cuarenta y cinco, y poseer el Título de Licenciado de Filosofía y Letras, presentarán sus instancias, con la documentación exigida en las bases de la convocatoria, en la Secretaría de esta Diputación, debidamente reintegradas y dirigidas al Ilmo Sr. Presidente de la misma, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Murcia, 5 de enero de 1957.—El Presidente (ilegible).

111-O.

## AYUNTAMIENTOS

## CARTAGENA

La Alcaldía de Cartagena hace saber: Que han sido aprobadas por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno las bases para la presentación de proposiciones para la instalación de un servicio de Transportes urbanos desde esta ciudad a los barrios extramuros de San Antonio Abad, Los Dolores, Peral, Santa Lucía y Concepción, con arreglo a las bases aprobadas, que se encuentran de manifiesto en el Negociado de Fomento de la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento.

Puede tomar parte en este concurso toda persona natural o jurídica que no tenga limitada su capacidad legal.

Las proposiciones se presentarán hasta el día 15 de febrero próximo en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento. Durante las horas hábiles de oficina, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Secretario de la Corporación, y haciendo constar en el anverso: «Para el concurso de proposiciones para el establecimiento de un servicio de Transportes urbanos en Cartagena.»

Los pliegos serán abiertos el día 16 de febrero, a las doce horas.

Para tomar parte en este concurso hará falta constituir la fianza provisional de 25.000 pesetas.

Cartagena, 4 de enero de 1957.—(Firma ilegible).

139—O.

## OVIEDO

SUBASTA para contratación de las obras del «Proyecto de carretera al Sanatorio Antituberculoso del Naranco, en Oviedo»

1. Cumplimentando acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 16 de noviembre último, se anuncia subasta pública para contratar la total ejecución de las obras del proyecto de carretera al Sanatorio Antituberculoso del Naranco, en Oviedo.

2. El tipo de licitación es de pesetas 569.865,25.

3. La fianza provisional que se exige a los licitadores es de 12.000 pesetas, y la definitiva a constituir por el adjudicatario, de 24.000 pesetas.

4. Las ofertas se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de nueve a trece de cada uno de los veinte días hábiles siguientes al en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en cuyo plazo y horas podrán ser examinados todos los particulares del expediente en el Negociado de Policía Urbana del Ayuntamiento.

5. El acto de apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del tercer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, y tendrá lugar en el salón de actos de las Consistoriales de Oviedo, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la Corporación.

6. Las ofertas se ajustarán al modelo de proposición que posteriormente se inserta, y en el momento de su presentación se justificará la constitución de la fianza provisional, y, en su caso, la personalidad del representante, habiéndose designado para bastantear de poderes al señor Secretario de la Corporación o, en su caso, al señor Abogado consistorial. Junto con las ofertas habrá de presentarse asimismo una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

## Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., obrando en su propio nombre (o, en su caso, en el de la Sociedad que represente), declara que conoce con todo detalle el proyecto de carretera al Sanatorio Antituberculoso en Oviedo y cuantos documentos integran este proyecto, así como los pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas aprobados por el Excmo. Ayuntamiento, y se obliga expresamente para el caso de que resultase adjudicatario en la subasta anunciada por el propio Ayuntamiento a la completa realización y ejecución, con suministro y aportación directos y por la exclusiva cuenta del proponente de los materiales, mano de obra y demás elementos precisos al efecto, de la totalidad de las obras del mencionado proyecto, en el plazo fijado de los dos meses y en las restantes condiciones figuradas en dichos pliegos, todo ello por el precio azado de ..... pesetas y ..... céntimos (en letra).

(Fecha y firma.)

Oviedo, 28 de diciembre de 1956.—El Alcalde (ilegible). 140—O.

## CANTALEJO (SEGOVIA)

## RECTIFICACIÓN

En el anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 9, correspondiente al día 9 del corriente mes, anunciando la subasta del aprovechamiento de resinas de los montes números 182 y 183 de los propios de este Municipio, se hace constar que estos montes se hallan comprendidos en la tercera comarca. Hallándose afectos a la segunda, queda rectificado el expresado anuncio en el sentido de que los licitadores acompañarán a la proposición el certificado de industrial resinero correspondiente a la segunda comarca, en lugar de la tercera.

Cantalejo, 10 de enero de 1957.—El Alcalde.

333—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

## BANCO GUIPUZCOANO

## SAN SEBASTIAN

## JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración del Banco y de conformidad con lo dispuesto en sus Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 2 de febrero próximo, a las doce horas, en el domicilio social, avenida de España, número 21, San Sebastián, siendo los asuntos a tratar:

1.º Examen y aprobación de la Memoria, balance e inventario cerrado al 31 de diciembre de 1956 presentados por el Consejo de Administración.

2.º Aprobación o ratificación, en su caso, de los acuerdos y de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio 1956.

3.º Nombramiento de censores de cuentas e interventores.

La Secretaría del Banco facilitará las correspondientes tarjetas de asistencia hasta el día 1 de febrero, inclusive, con objeto de confeccionar la lista de accionistas asistentes con la necesaria antelación.

San Sebastian, 9 de enero de 1957.—El Consejo de Administración. 336—P.

## SOCIEDAD LIQUIDADORA DE LA BANCA RODRIGUEZ SILVA

Se cita a Junta general ordinaria de accionistas para el día 31 del actual, en primera convocatoria, y para el 1 de febrero, en segunda, ambas a las nueve

de la mañana, en su domicilio social, calle María Cristina, núm. 6, de esta villa, para tratar de los puntos siguientes:

1.º Aprobación de cuentas del ejercicio pasado.

2.º Memoria y balance.

3.º Elección del Consejo de Administración

Villanueva de Córdoba, 1 de enero de 1957.—El Presidente, Antonio Valero.—El Secretario, Patricio Bermudo.

328—P.

## CAMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA

## BARCELONA

En relación con el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día 9 del actual, referente a la enajenación en pública subasta de unos terrenos propiedad de esta Cámara, sitos en la barriada de San Martín de Provensals, se hace público que la subasta tendrá lugar el día 2 de febrero, a las doce de la mañana, en el edificio social del Organismo, Princesa, 1 y 3.

Barcelona, 11 de enero de 1957.—El Presidente, Angel Traval.

337—P.

## J. Y M. DURAN, S. A.

## TARRASA

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 24 de enero de 1957, hora de las doce, en el domicilio social, al objeto de proceder al examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, inventario, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de beneficios y demás cuentas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956 y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

De no concurrir la representación de capital establecida en el artículo 12 de los Estatutos, se celebrará en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente.

Se recuerda los señores accionistas que para concurrir a dichos actos deberán depositar sus acciones o el resguardo de su depósito bancario en la Caja social con cinco días al señalado para su celebración.

Tarrasa, 8 de enero de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.

344—P.

## MINERALES Y PRODUCTOS CERAMICOS, S. A.

Por orden del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 1 de febrero próximo, en primera convocatoria, a las doce de la mañana, en el domicilio social, San Agustín, número 2, para el examen, discusión y, si ha lugar, aprobación de la Memoria, cuenta del ejercicio de 1956, gestión del Consejo, nombramiento de Consejeros y designación de censores para el ejercicio en curso.

Si en primera convocatoria no se reúne el número de accionistas o capital que previene la Ley, la Junta se celebrará, en segunda, al día siguiente en el citado domicilio social y a la misma hora.

Para la asistencia a la Junta y para el examen de los documentos, se estará a lo previsto en los Estatutos y en la Ley.

Madrid, 8 de enero de 1957.—El Presidente, José María de Urquijo y Landecho.

349—P.

**CULTIVADORES DE PATATAS  
VALDIVIA, S. A.****AGUILAR DE CAMPOO**

Se convoca a Junta general extraordinaria a los socios de esta Entidad, para reformar o suprimir los artículos catorce, dieciocho, diecinueve y veinte de los Estatutos de la misma.

La Junta general extraordinaria tendrá lugar, en primera convocatoria en Pumar de Valdivia el día 7 de febrero del año en curso a las tres de la tarde. En el caso de no asistir número de socios y capital representado se celebrará la Junta, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

Aguilar de Campoo, 9 de enero de 1957. El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).  
165—P.

**CENTRAL DE VIVERES, S. A.**

Para el día 27 de enero se convoca Junta general extraordinaria, la cual se celebrará en el domicilio social, calle avenida de Roma, 60, a las doce horas, bajo el siguiente orden del día:

1.º Informe del Consejo sobre la marcha de la Sociedad.

2.º Ampliación del capital social.

3.º Asuntos administrativos.

Barcelona, 10 de enero de 1957.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, José M.ª Lloréns Ortiz.  
12.726—P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCION****BARCELONA****EDICTO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta ciudad, en el procedimiento judicial sumario por los trámites de la Ley Hipotecaria promovidos por don Miguel Cabré Verdiei Navarro contra doña María Teresa, doña Josefa y don Agustín Rovira Pluvinet, por el presente se sacan a pública subasta por primera vez las fincas especialmente hipotecadas que se describen en la escritura de debitorio y dice así:

a) Casa con su plan de terreno en planta baja y un piso, señalada con el número veintiocho, hoy ochenta y ocho, en la calle de La Sagrega, barriada de San Martín de Provensals, de esta ciudad; mide veintinueve palmos de ancho y de largo la distancia que media entre la línea de dicha calle y la pared posterior de la finca, sita en la calle de Provensals, hoy Berenguer de Palau, número veintinueve; no consta su extensión superficial ni la pueden consignar los comparecientes por desconocerla, no obstante requerirle para ello, y linda la finca que se describe; por su frente, Oeste, con la calle de La Sagrega; derecha, saliendo, al Norte, con la casa que seguidamente se describirá, señalada también con el número veintiocho, hoy ochenta y ocho de la calle de La Sagrega; por la espalda, al Este, con la casa número veintinueve de la calle de Provensals, hoy Berenguer de Palau, y por su izquierda al Sur, con casa y patio de Antonio Biosca. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte de esta capital al tomo 566, libro 174, sección segunda, folio 157, finca 4.329, inscripción 14.

b) Otra casa con su plan terreno en planta baja y un piso con su patio posterior contiguo a la anteriormente descrita, señalada también con el número veintiocho, hoy ochenta y ocho, en la referida calle de La Sagrega, barrio de San Martín de Provensals, de esta ciudad; mide unos veintinueve palmos de ancho y de largo o fondo la distancia que media entre la línea de dicha calle y la pared posterior de la finca número veintinueve de la calle de Provensals, hoy Berenguer de Palau, no consta ni pueden precisarla los comparecientes su extensión superficial, y linda por su frente, al Oeste, con la calle de La Sagrega; derecha, saliendo, al Norte, sucesores de doña Madrona Concepción e Inglés; izquierda, al Sur, con la finca anteriormente descrita, y por su espalda, al Este, con la casa número veintinueve de la calle Provensals, hoy Berenguer de Palau, inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte de Barcelona al tomo 698, libro 218, sección segunda, folio 146, finca 4.956, inscripción undécima.

c) Casa situada en esta ciudad, sección segunda, o de San Martín de Provensals, y calle de Provensals, hoy Berenguer de Palau, número veintinueve, compuesta de planta baja y primer piso con patio en su parte posterior, no constando la medida superficial. Lindante, a Oriente, frente, con la calle de Provensals, hoy Berenguer de Palau; a Mediodía, derecha, entrando, digo saliendo, con la casa número veintiocho, hoy ochenta y ocho de la calle de La Sagrega; a Poniente, con la casa del mismo número de la calle de La Sagrega, y al Norte, izquierda, con casa y patio de doña Madrona Concepción e Inglés. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte de esta capital, al folio 39 del tomo 1.140 de archivo, libro 374 de Provensals, finca número 4.103, inscripción duodécima.

Valorada cada una de dichas fincas en la suma de sesenta mil pesetas, o sea un total de ciento ochenta mil pesetas, que es el tipo de subasta.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número tres de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, el día 23 de marzo próximo, a las doce horas, y se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es la suma de ciento ochenta mil pesetas y no será admitida postura alguna inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta todo licitador que no esté exceptuado deberá consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que los gastos de subasta y posteriores, pago de derechos reales y demás que hubiere serán a cargo del adjudicatario.

Barcelona, veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible).

215-A. J.

**TERUEL**

Don José María Belloch Puig, Juez Municipal en funciones de Juez de Primera Instancia de Teruel y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, instados por la Procurador doña María Natividad Noguera Lora, en representación de doña María Candelaria Es-

criche Barzaran, asistida de su esposo, don Manuel Lalavera Medina, contra doña Mercedes Bejarano Llorente viuda de don Alejandro Domingo Escriche Garza, fallecida en esta ciudad de Teruel, el día 23 de noviembre de 1956 en cuyos autos he acordado por providencia de hoy citar por medio del presente a los herederos o causahabientes de la expresada finada para que en el término de treinta días se personen en los expresados autos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Y para que tenga lugar la citación de las expresadas personas expido el presente en Teruel a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, José María Belloch.—El Secretario (ilegible).

12.490—A. J.

**REUS****EDICTO**

Por el presente, y en virtud de lo acordado por este Juzgado en la suspensión de pagos de la Empresa «La Eleca», de don Pedro Molas Morell, se hace público que por auto de quince de los corrientes fué aprobado el convenio presentado por el suspenso, que consiste: en el pago de todas sus deudas sin reducción alguna dentro del plazo de tres años y en las fechas y porcentajes del 30 por 100 el día primero de marzo de mil novecientos cincuenta y siete; otro 30 por 100 el día primero de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, y el otro 40 por 100 restante el día primero de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve; que mientras dure el aplazamiento solicitado no se devengarán intereses, obligándose el señor Molas dar cuenta a sus acreedores, cada año, de la marcha de su negocio y enviarles una copia del balance, comprometiéndose a hacer las máximas economías para que resulten los beneficios mayores que sean posibles, abreviando si se puede los plazos y quedando entendido que los créditos de don José Grau Barberá y doña Teresa Post de Grau, por tratarse de pensiones vitalicias seguirán cobrándolas como hasta ahora a razón de dos mil seiscientos y mil quinientas setenta y cinco pesetas mensuales, respectivamente, en lugar de los porcentajes y plazos propuestos para los demás acreedores, equivaliendo esto al cobro íntegro como todos.

Reus, dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Miguel Linares.

6.607—A. J.

**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señale se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

**JUZGADOS MILITARES**

BUIL MELERO, Amadeo Jesús hijo de Pantaleón y de Pascuala, de veintitrés años, soltero, natural de Fraga (Huesca) soldado corraondo de Batallón de Cabrerizas, en la actualidad en la situación de ignorado paradero; procesado en causa 1630 de 1956 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón de Cabrerizas, en Meilla.—(6).